Boletín No. 25.

DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

(8 de marzo de 2021)

UNIÓN EUROPEA

sisma mujer

Título original: **Boletín No. 25.**
Día Internacional por los derechos de las mujeres (8 de marzo de 2021)

Primera edición: 5 de marzo de 2021

©Corporación Sisma Mujer
Carrera 13 # 33-74 Of: 304
Bogotá, Colombia
PBX: (57-1) 2859313
infosisma@sismamujer.org
www.sismamujer.org
Instagram @sismamujer
Facebook Corporación Sisma Mujer
Twitter @SismaMujer

Autora: Carolina Mosquera Vera

Edición Cuatro Ojos Editorial
Diagramación de Elizabeth E. Cruz Tapias
Ilustración portada de Ana María Barrios

Nota. **Última actualización: 5 de marzo de 2021. Para mayor información sobre este Boletín, comunicarse con Carolina Mosquera Vera al correo investigadora@sismamujer.org.**

Copy left: El presente documento puede ser reproducido en todo o en parte, siempre y cuando se cite la fuente y se haga con fines no comerciales.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....5

1. VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES DURANTE LA PANDEMIA.....9

1.1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....9

1.1.1. Violencia intrafamiliar según la Fiscalía General de la Nación.....9

1.1.2. Violencia de pareja o ex pareja según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF) 11

1.1.3. Violencia intrafamiliar según la DIJIN de la Policía Nacional 15

1.1.4. Mujeres víctimas de violencias orientadas a través de la línea 155 18

1.2 VIOLENCIA SEXUAL.....23

1.2.1. Violencia sexual según el INML-CF 23

1.2.2. Violencia sexual según la Fiscalía General de la Nación.....25

1.2.3. Violencia sexual según la DIJIN de la Policía 26

1.3 FEMINICIDIOS DURANTE LA PANDEMIA 26

1.3.1. Feminicidios íntimos tomando como referencia las cifras del INML-CF 26

1.3.2. Feminicidios según la DIJIN de la Policía Nacional.....28

1.3.3. Feminicidios según la Fiscalía General de la Nación 28

1.3.4. Incremento del riesgo extremo de feminicidio durante la cuarentena 30

2. ATENCIONES REALIZADAS POR SISMA MUJER 32

3. CONTAGIOS EN PERSONAL DE SALUD Y CONDICIONES DE TRABAJO PARA LA PRIMERA LÍNEA.....33

4. SALUD MENTAL DE LAS MUJERES DURANTE LA PANDEMIA 36

5. DESEMPLEO, INACTIVIDAD Y DESTRUCCIÓN DEL EMPLEO FEMENINO A RAÍZ DE LA PANDEMIA.....38

5.1 EXPULSIÓN DE LAS MUJERES DE POBLACIÓN OCUPADA 41

5.2 MUJERES EN PANDEMIA: MÁS ACTIVAS QUE NUNCA, AUN ASÍ, SON CLASIFICADAS COMO «INACTIVAS» 42

BIBLIOGRAFÍA.....47

PRESENTACIÓN

En la conmemoración especial del 8 de marzo de 2021, Día Internacional por los Derechos de las Mujeres y Día Internacional de la Mujer Trabajadora, Corporación Sisma Mujer lanza su sexto boletín sobre la situación de las mujeres en Colombia en el contexto de la pandemia de COVID-19[1]. Esperamos que la evidencia presentada sirva para la toma de decisiones institucionales y, desde la sociedad civil, para transformar los escenarios asimétricos de poder que repercuten en mayores niveles de violencia contra las mujeres.

El boletín especial del 8 de marzo tiene dos focos principales de atención: el primero tiene que ver con estudiar el comportamiento de la violencia intrafamiliar en el contexto de la pandemia a partir de fuentes oficiales. En el inicio de 2021 también han cobrado relevancia el incremento de los feminicidios, los infanticidios y feminicidios de niñas[2]; por lo que instamos a las autoridades a dar cumplimiento a

1 Corporación Sisma Mujer, Los derechos humanos de las mujeres no están en cuarentena, acceso el día 23 de abril de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/Boleti%CC%81n-Sisma-Mujer-COVID-19-y-DH-de-las-mujeres-en-Colombia.pdf

Corporación Sisma Mujer, En tiempos de pandemia tampoco es hora de callar las violencias contra las mujeres, acceso el día 25 de mayo de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/02/Boleti%CC%81n-No-21-2020.pdf

Corporación Sisma Mujer, La pandemia antes del COVID- 19. Violencias hacia las mujeres niñas en Colombia durante 2019 y 2020, acceso el día 25 de noviembre de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/01/Boleti%CC%81n-22-3.pdf

Corporación Sisma Mujer, Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19 en Colombia. Diagnóstico para la acción, acceso el día 27 de noviembre de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

Corporación Sisma Mujer, Lideresas y defensoras durante la pandemia: entre la violencia sociopolítica de género y el COVID-19, acceso el día 29 de noviembre de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-SISMA-final.pdf.

2 María Ángel Molina fue la sexta menor asesinada en Colombia en 2021. El Universal, 14 de enero de 2021. https://www.eluniversal.com.co/colombia/maria-angel-molina-fue-la-sexta-menor-asesinada-en-colombia-en-2021-EI4039161.

la normatividad vigente, en particular la Ley 1257 de 2008 para que las mujeres y las niñas puedan vivir en un país que garantiza sus derechos humanos, y no en uno que las trata como ciudadanas de categoría inferior. En segunda medida, abordamos la situación de las trabajadoras del sector salud, sus condiciones de trabajo, los avances en materia de vacunación y las deudas del Estado colombiano con las mujeres que han expuesto su vida para cuidar al resto de la población durante la emergencia social y sanitaria. Recordemos que las mujeres representan el 73% de las personas trabajadoras que integran el sector de la salud en nuestro país[3].

También nos aproximamos a una comprensión crítica sobre el comportamiento de la violencia en el contexto de la pandemia, que como hemos argumentado en numerosas oportunidades, aparentemente demuestra un descenso de los hechos violentos, sin embargo, esta evidencia es reflejo de la inoperancia del Estado en su deber de garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, y no tanto de una disminución en la ocurrencia de las violencias contra las mujeres. Tal como señaló la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe anual sobre Colombia, en 2020 hubo una disminución en los registros médicos y legales por hechos de violencia intrafamiliar y también una disminución en el número de denuncias; sin embargo, de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), esto obedeció a los obstáculos en el acceso a servicios de denuncia durante la pandemia, como la falta de recursos tecnológicos para la atención virtual en Comisarías de Familia, falta de cupos en las casas de refugio, también insuficiente número de estas casas especializadas para acoger a las mujeres víctimas, colapso en las líneas telefónicas de atención y falta de acceso a las valoraciones médico legales[4]. En este sentido, desde Sisma Mujer llamamos la atención del Estado, el cual debe investigar la dimensión real de los casos de las mujeres que no pudieron denunciar o acceder a los servicios de las entidades encargadas de atender estos hechos de violencia durante la pandemia. Se requiere una estrategia encaminada a establecer qué explica ese descenso en el número de reportes de algunas fuentes oficiales, y a garantizar las condiciones para el acceso efectivo a la justicia.

3 DANE Colombia (@DANE_Colombia). «En Colombia, 7 de cada 10 ocupados en actividades relacionadas con la atención de la #salud y atención residencial medicalizada son mujeres. De los 672 mil ocupados en actividades relacionadas con atención de la salud humana, 489 mil son mujeres (73%). #DíaMundialdelaSalud». Twitter, 7 de abril de 2020. https://bit.ly/3ctxuka.

4 Naciones Unidas. Situación de los derechos humanos en Colombia. Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/46/76.

En el boletín analizamos otros tipos de violencia que se encuentran presentes en todas las publicaciones de Sisma Mujer, como la violencia sexual y los feminicidios. El concepto de *continuum* de violencias sirve para comprender la transformación de ciertas modalidades de violencias en el contexto de la pandemia. De este modo, se han hecho más frecuentes hechos que ya mencionamos en el boletín de noviembre relacionados con la violencia por canales virtuales, especialmente contra niñas y adolescentes y también el acoso virtual contra mujeres periodistas[5]. Incluso, han cobrado notoriedad nacional hechos de acoso sexual callejero contra mujeres jóvenes[6]. Como ha señalado la geógrafa Leslie Kern, las experiencias cotidianas de las distintas formas de acoso sexual callejero, que constantemente sexualizan, objetifican e incomodan a las mujeres en los espacios públicos, contribuyen a reforzar el miedo que ellas sienten al habitar la ciudad[7]. El acoso opera como mecanismo para vetar a las mujeres de la vida pública y restringir su lugar a la esfera de lo privado. Adicionalmente, un factor que demuestra la mayor percepción de inseguridad en el espacio público, lo mide la encuesta de Pulso Social, en la que se comprueba que, en promedio, de julio de 2020 a enero de 2021, el 38,2% de las mujeres jefas de hogar y cónyuges encuestadas por el DANE manifestaron no salir nunca de noche, siendo esta cifra de 25,5% para los hombres[8].

También construimos un apartado sobre los impactos económicos de la pandemia sobre las mujeres. Resaltamos que han sido ellas las principales afectadas por la destrucción de empleo en ramas de actividad feminizadas y quienes se han visto sobrecargadas con el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, sumado a las actividades de acompañamiento educativo debido al cierre de colegios, lo que ha multiplicado la ya existente doble jornada. Estas problemáticas se articulan con condiciones previas de desigualdad basadas en la segmentación vertical y horizontal del mercado de trabajo, la brecha salarial y la división sexual del trabajo, las cuales han confluido para generar una ampliación dramática de las brechas entre

5 Pérez Colomé, Jordi. El acoso por Internet a mujeres periodistas crece de manera alarmante. El País, 5 de enero de 20121. https://elpais.com/tecnologia/2021-01-05/el-acoso-por-internet-a-mujeres-periodistas-crece-de-manera-alarmante.html

6 Mujer recibió un botellazo en la cara tras haber rechazado acoso. El Tiempo, 28 de enero de 2021. https://www.eltiempo.com/colombia/santander/noticias-de-bucaramanga-mujer-recibio-un-botellazo-en-su-cara-por-evitar-un-piropo-563017

7 Kern, Leslie. 2019. Ciudad feminista. La lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres. Buenos Aires: Ediciones Godot, 174.

8 DANE. Encuesta de Pulso Social. Periodo julio de 2020–enero de 2021. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social

hombres y mujeres. Como ha señalado la CEPAL, la pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región[9].

Contrario a lo que se podría esperar para una crisis feminizada, la respuesta institucional ha priorizado sectores masculinos para la reactivación económica como la construcción. Este tipo de decisiones han dejado a la deriva a las mujeres y han profundizado sus condiciones de vulnerabilidad que muchas veces llevan anclados escenarios de violencia que se pueden agudizar en la medida en que se generen situaciones de dependencia económica. En enero de 2021, el 13,1% de las mujeres jefas de hogar expresó que hubo más momentos de conflictos y discusiones entre los miembros del hogar como consecuencia de la cuarentena/aislamiento preventivo[10].

Como ha señalado Oxfam, a nivel mundial, 740 millones de mujeres trabajan en la economía informal y, durante el primer mes de la pandemia, sus ingresos se redujeron en un 60%; una pérdida equivalente a más de 39.6000 millones de dólares. En contraste, señala esta organización, las mil mayores fortunas del mundo tan solo han tardado nueve meses en recuperar su nivel de riqueza previo a la pandemia, mientras que para las personas en mayor situación de pobreza del mundo esta recuperación podría prolongarse una década[11].

Para dar respuesta a la crisis feminizada se requieren políticas feministas en esta dirección, desde Corporación Sisma Mujer investigamos y nos movilizamos para la transformación, exigimos que se implementen medidas efectivas como los sistemas de cuidado a nivel municipal, así como un Sistema Nacional de Cuidados; que se abran los espacios educativos y se implementen algunas recomendaciones señaladas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como la renta básica para las mujeres que han perdido sus trabajos en razón de la pandemia, y un pacto fiscal para la recuperación con igualdad de género[12].

9 La pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región, CEPAL, 10 de febrero de 2021, https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral

10 DANE, Encuesta de Pulso Social, 56.

11 Berkhout, Esmé, Galasso, Nick, Lawson, Max, Rivero Morales et al. 2021. El virus de la desigualdad. OXFAM. https://lac.oxfam.org/latest/policy-paper/el-virus-de-la-desigualdad-c%C3%B3mo-recomponer-un-mundo-devastado-por-el-coronavirus

12 Ibid., 19.

1. VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES DURANTE LA PANDEMIA

1.1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1.1.1. Violencia intrafamiliar según la Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía incluye la violencia de pareja en las cifras de Violencia Intrafamiliar (VIF). En 2020, la Fiscalía General de la Nación (FGN) registró 110071 víctimas de violencia intrafamiliar (que incluye la violencia de pareja) por hechos presuntamente ocurridos ese año. De estos, 83.023 correspondieron a mujeres, es decir, el 75,43% del total, 22.409 a hombres, es decir, el 20,36%, y en 4.639 casos (4,21%) no se registra el sexo de la víctima[13].

Vale la pena aclarar que los principales grupos de edad de las víctimas de violencia intrafamiliar varían entre hombres y mujeres. En el caso de los hombres el 21,7% de las víctimas fueron menores de edad, el 25,1% correspondió a adultos, el 7,9% a adultos mayores, el 11,4% correspondieron a jóvenes y en el 33,9% de los casos de VIF contra hombres la FGN precisa que no se tiene el dato sobre la edad. En el caso de las mujeres, el 61,4% de las víctimas de violencia intrafamiliar se encontraron entre los 18 y 59 años (jóvenes y adultas), el 7,5% corresponden a menores de edad, el 3,8% a adultas mayores, y en el 27,3% de los casos la FGN no reporta datos sobre la edad.

Como se puede apreciar en la Tabla 1, durante 2020 al menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar cada 6 minutos y medio. De 2019 a 2020 se observa un leve descenso de 4,84% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 87.246 casos reportados en 2019, a 83.023 en 2020.

13 Datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación año del hecho 2019 y 2020. Conteo de Víctimas. Última actualización: 2 de febrero de 2021.

Tabla 1. Violencia intrafamiliar contra las mujeres 2019- 2020.

Violencia intrafamiliar contra las mujeres 2019- 2020			
Año	**Frecuencia**	**Mujeres víctimas**	**Variación porcentual respecto al año anterior**
2019	6,1 minutos	1,01	-
2020	6,4 minutos	1,01	-4,84%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación año del hecho 2019 y 2020. Conteo de Víctimas. Última actualización: 2 de febrero de 2021.

Tabla 2. Violencia intrafamiliar según etapa procesal y sexo de la víctima (2020).

Violencia intrafamiliar según etapa procesal y sexo de la víctima (2020)					
Etapa procesal	**En blanco**	**Femenino**	**Masculino**	**Total**	**%**
Ejecución de penas	4	856	156	1016	0,92
Indagación	4567	74926	20800	100293	91,12
Investigación	1	35	16	52	0,05
Juicio	65	7182	1408	8655	7,86
Querellable	2	22	29	53	0,05
Terminación anticipada		2	-	2	0,00
Total general	4639	83023	22409	110071	100

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación año del hecho 2020. Conteo de Víctimas. Última actualización: 2 de febrero de 2021.

Al respecto de la *Persistencia de la impunidad en la violencia intrafamiliar,* como se puede observar en la Tabla 2, más del 90% de los casos de violencia intrafamiliar registrados en 2020 se encuentran en etapa de indagación, lo que evidencia la persistencia de la impunidad frente a la atención de esta modalidad de violencia

que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas. Solo el 7,86% de los casos se encuentran en juicio, y apenas un 0,92% en ejecución de penas.

Sobre el comportamiento de la violencia intrafamiliar para el año en curso, con corte al 2 de febrero de 2021, la Fiscalía General de la Nación registró 5.760 víctimas de violencia intrafamiliar por hechos presuntamente ocurridos en ese mes. De estos, 4.414 correspondieron a mujeres, es decir, el 76,63% del total, 989 a hombres, lo que corresponde al 17,17% y en 357 casos (6,20%) no se registra el sexo de la víctima. Lo anterior significa que cada 11 minutos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar en lo que va de 2021.

1.1.2. Violencia de pareja o ex pareja según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF)

Desde el año 2015, el INML-CF excluye la violencia de pareja del capítulo sobre violencia intrafamiliar en la publicación Forensis, para analizarla como una violencia específica que afecta de manera desproporcionada a las mujeres[14]. En el año 2020 se realizaron 30.551 exámenes médico legales a personas que fueron víctimas de violencia de pareja. De estos, 26.462 correspondieron a mujeres, es decir, el 86,62% del total, y 4.089 a hombres, en otras palabras, el 13,38%. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la Tabla 3 durante 2020, por lo menos una mujer fue víctima de violencia de pareja cada 20 minutos. De 2019 a 2020 se observa un descenso de 37,2% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 42.134 casos registrados en 2019, a 26.462 en 2020. Como hemos insistido en boletines anteriores[15], las cifras de 2020 reportadas por el INML-CF presentan una aparente disminución en todos los tipos de violencia, incluyendo las violencias hacia las mujeres, no obstante, desde la Corporación Sisma Mujer insistimos en que un menor número de registros oficiales de violencias no

14 A partir de la información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia enero a diciembre de 2020, se deduce que, si se incluyera la violencia de pareja, esta modalidad aportaría cada año el mayor número de víctimas (64,76% para 2020) al acumulado de casos de violencia intrafamiliar.

15 Invitamos a consultar de manera particular el apartado Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de los registros oficiales: síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en el que discutimos algunas posibles explicaciones, relacionadas con mayores obstáculos para las mujeres a la hora de acceder a los canales de denuncia en el marco de la pandemia y no necesariamente a una menor ocurrencia de estos hechos. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

obedece necesariamente a una menor ocurrencia de hechos de violencia contra las mujeres, sino que está relacionado con los mayores obstáculos que enfrentan para acceder a los canales de denuncia, en el marco de las restricciones impuestas para evitar la propagación del virus.

Tabla 3. Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres 2019-2020 (enero -septiembre).

Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres 2019-2020 (enero -septiembre)				
Año	**Frecuencia**	**Mujeres víctimas**	**Relación mujeres/ hombres**	**Variación porcentual respecto al año anterior**
2019	13 minutos	1,04	6,1 1/1	-1,45%
2020	20 minutos	1,01	6,47/1	-37,2%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2018, Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019 e Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2020.

Nota. La información es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Gráfica 1. Comportamiento de la violencia de pareja o ex pareja contra mujeres 2008-2020.

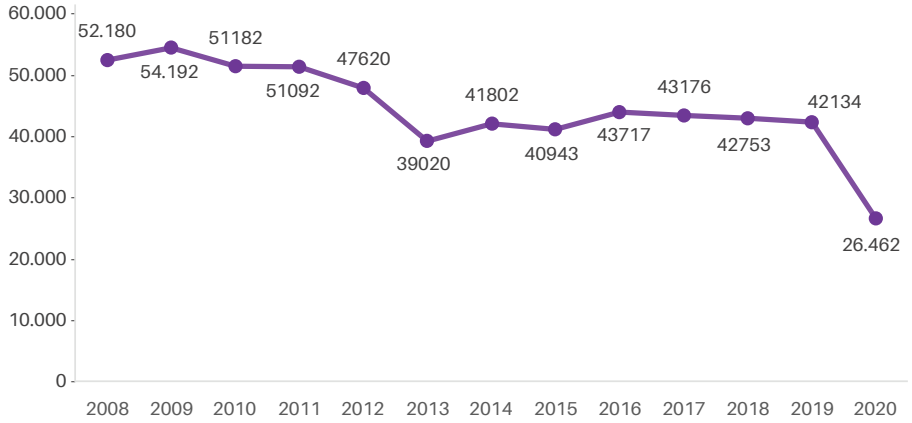

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Forensis Datos para la Vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. 2008-2018, Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019 e Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2020. La información es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Resaltamos que las mujeres más vulnerables a ser violentadas por su pareja o ex pareja son las que se encuentran dentro del rango de edad entre 20 y 34 años (60,99%) como se muestra en la Tabla 4. Las mujeres en edades entre 25 y 29 años son las más violentadas por sus parejas o exparejas (22,94%), junto con las que tienen entre 20 y 24 años (19,90%).

Tabla 4. Violencia de pareja o ex pareja según sexo y rango de edad-2020.

Violencia de pareja o ex pareja según sexo y rango de edad-2020					
Rango de edad *	**Sexo**	**2020**	**% del Total anual**	**Total anual**	**% Total (mujeres)**
(10-14)	Mujeres	30	93,75	32	0,11
	Hombres	2	6,25		NA**
(15-17)	Mujeres	574	97,95	586	2,17
	Hombres	12	2,05		NA

Violencia de pareja o ex pareja según sexo y rango de edad-2020					
Rango de edad *	**Sexo**	**2020**	**% del Total anual**	**Total anual**	**% Total (mujeres)**
(18-19)	Mujeres	1157	96,34	1201	4,37
	Hombres	44	3,66		NA
(20-24)	Mujeres	5267	92,58	5689	19,90
	Hombres	422	7,42		NA
(25-29)	Mujeres	6070	88,43	6864	22,94
	Hombres	794	11,57		NA
(30-34)	Mujeres	4802	85,61	5609	18,15
	Hombres	807	14,39		NA
(35-39)	Mujeres	3549	84,02	4224	13,41
	Hombres	675	15,98		NA
(40-44)	Mujeres	2181	81,59	2673	8,24
	Hombres	492	18,41		NA
(45-49)	Mujeres	1310	80,47	1628	4,95
	Hombres	318	19,53		NA
(50-54)	Mujeres	787	78,54	1002	2,97
	Hombres	215	21,46		NA
(55-59)	Mujeres	389	75,24	517	1,47
	Hombres	128	24,76		NA
(60 y más) *	Mujeres	346	65,78	526	1,31
	Hombres	180	34,22		NA
Total	Mujeres	26.462	86,62	30.551	100
	Hombres	4.089	13,38		NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2020. La información es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Nota.
** Se agruparon los rangos de edad: 60-64; 65-69;70-74;75-79; 80 y más.*
*** No Aplica.*

Sobre el comportamiento de la violencia de pareja para el año en curso, durante enero de 2021 se realizaron 1.864 exámenes médico legales a personas que de-

nunciaron haber sido violentadas por su pareja o ex pareja[16]. De estos, 1.609 correspondieron a mujeres, es decir, el 86,32% del total, y 255 a hombres, lo que equivale al 13,68%. Esto representa una relación mujer a hombre de 6/1 aproximadamente. Lo anterior significa que cada 28 minutos, al menos una mujer fue agredida por su pareja o ex pareja durante el primer mes de 2021. De 2020 a 2021 (enero) se observa un descenso de 44,48% de mujeres víctimas al pasar de 2.898 casos reportados en enero de 2020, a 1.609 para el mismo mes de 2021. Como hemos mencionado, este aparente descenso está en discusión, en tanto otras fuentes oficiales como las llamadas por hechos de violencia intrafamiliar realizadas a la línea 155 de atención a mujeres víctimas de violencias se incrementaron dramáticamente. Para profundizar en este análisis, invitamos a consultar el boletín No. 23, especialmente el apartado *Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de los registros oficiales: síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.*

Tabla 5. Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres 2020–2021 (enero).

Violencia de pareja o ex pareja contra las mujeres 2020 - 2021 (enero)			
Año	**Frecuencia**	**Mujeres víctimas**	**Variación porcentual respecto al año anterior**
2020	16 minutos	1,04	+9,94%
2021	28 minutos	1,01	-44,48%*

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información del INML-CF información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero 2019, 2020 y 2021. La información es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

*Nota. *Variación que podría explicarse por el menor número de exámenes médico-legales realizados en el contexto de pandemia.*

1.1.3. Violencia intrafamiliar según la DIJIN de la Policía Nacional

En 2020, la DIJIN de la Policía Nacional registró 113.567 víctimas de violencia intrafamiliar. De estas, 87.803 correspondieron a mujeres, es decir, el 77,31% del total, 25.756 a hombres, que corresponde al 22,68% y en 8 casos (0,01%) no se registra el

16 Información preliminar de lesiones No fatales de causa externa en Colombia. Enero de 2021, disponible en la página web del INMLCF.

sexo de la víctima[17]. Como se puede apreciar en la Tabla 6, una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar cada 6 minutos. De 2019 a 2020 se observa un leve descenso de 4,28% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 91.726 casos reportados en 2019, a 87.803 en 2020. Sin embargo, si se compara el año 2020 correspondiente a la pandemia con el año 2018, se registra un incremento de 10,36%, al pasar de 79.560 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en 2018 a 87.803 en 2020.

Tabla 6. Violencia intrafamiliar contra las mujeres 2019- 2020.

Violencia intrafamiliar contra las mujeres 2019- 2020			
Año	**Frecuencia**	**Mujeres víctimas**	**Variación porcentual respecto al año anterior**
2019	6 minutos	1,05	+15,29%
2020	6 minutos	1,00	-4,28%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos de la DIJIN de la Policía Nacional - Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO).

Nota. Datos sobre violencia intrafamiliar para 2018 (datos extraídos el 1 de febrero de 2021 según la DIJIN), 2019 (datos extraídos el 8 de septiembre de 2020 según la DIJIN), y 2020 (datos extraídos el 2 de enero de 2021 según la DIJIN).

17 Datos de la DIJIN de la Policía Nacional - Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Datos sobre violencia intrafamiliar para 2018 (datos extraídos el 1 de febrero de 2021 según la DIJIN), 2019 (datos extraídos el 8 de septiembre de 2020 según la DIJIN), y 2020 (datos extraídos el 2 de enero de 2021 según la DIJIN).

Tabla 7. Violencia intrafamiliar según tipo de arma empleada y sexo de la víctima (2020).

Violencia intrafamiliar según tipo de arma empleada y sexo de la víctima (2020)					
Tipo de arma	**Femenino**	**% arma empleada en VIF contra mujeres**	**Masculino**	**% arma empleada en VIF contra hombres**	**Total**
Arma blanca / cortopunzante	6076	6,9	2128	8,26	8204
Arma de fuego	196	0,2	48	0,19	244
Contundentes	34656	39,5	8507	33,03	43163
No reportado	31739	36,1	10879	42,24	42618
Sin empleo de armas	15136	17,2	4194	16,28	19330
Total general	87803	100	25756	100	113.559[1]

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos de la DIJIN de la Policía Nacional - Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO).

Nota. Datos sobre violencia intrafamiliar para 2020 (datos extraídos el 2 de enero de 2021 según la DIJIN).

Como se puede ver en la Tabla 7, la principal arma empleada en hechos de violencia intrafamiliar contra las mujeres fueron los objetos contundentes (39,5%); en el 17,2% de los casos no se emplearon armas, y en el 6,9% de los casos se emplearon armas blancas o cortopunzantes. En este aspecto debe prestarse especial atención a los hechos de violencia intrafamiliar contra las mujeres que emplean este tipo de objetos y pueden elevar el nivel de riesgo y de violencia potencialmente feminicida. Así mismo, se pueden establecer las modalidades de las violencias contra las mujeres, por cuanto un incremento en el uso de armas blancas y de armas de fuego puede ser indicativo de mayores niveles de sevicia y de crueldad contra las mujeres.

Sobre el comportamiento de la violencia intrafamiliar para el año en curso, del primero al 31 de enero, la DIJIN de la Policía Nacional registró 4.611 víctimas de violencia intrafamiliar por hechos presuntamente ocurridos en ese mes. De estos, 3.574 correspondieron a mujeres, es decir, el 77,51% del total, 1.036 a hombres; lo que corresponde al 22,47%, y en un caso no se registró el sexo de la víctima (0,02%). Lo anterior significa que cada 13 minutos al menos una mujer fue víctima de violen-

cia intrafamiliar en lo que va de 2021. De 2020 a 2021 (enero) se observa un descenso de 60,54% de mujeres víctimas al pasar de 9.057 casos reportados en enero de 2020, a 3.574 para el mismo mes de 2021[18]. Cabe resaltar que para ese mes nuevamente se tomaron medidas de aislamiento lo que pudo repercutir nuevamente en un descenso en las denuncias realizadas por las mujeres.

Estas cifras demuestran la necesidad de superar el enfoque familista en el abordaje institucional de las violencias hacia las mujeres para comprender esta problemática como una violación de derechos humanos, que como lo ha señalado la directora de Corporación Sisma Mujer, Linda Cabrera, en los informes especializados de seguimiento a la Ley 1257 de 2008, requiere una intervención integral en los ámbitos de justicia, salud, trabajo y educación, como condición para superar la situación actual de violencias y prevenir las futuras. En el marco de la cuarentena se deben realizar las adecuaciones institucionales correspondientes para atender y proteger a las mujeres. No es aceptable que, frente a la disminución de los demás delitos que se expresan mayormente en el espacio público, la institucionalidad y, en particular, el sistema de justicia no atienda de manera ágil y prioritaria a las mujeres que están sufriendo el incremento de las violencias en su contra al interior de los hogares.

1.1.4. Mujeres víctimas de violencias orientadas a través de la línea 155

Desde el 25 de marzo de 2020, día en que el gobierno nacional adoptó la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio debido al COVID-19, las llamadas en búsqueda de ayuda realizadas por las mujeres —especialmente por hechos de violencia intrafamiliar— se han incrementado dramáticamente. En 2021 esta tendencia se ha mantenido. **Del 25 de marzo de 2020 al 18 de febrero de 2021** las llamadas recibidas a la línea 155[19] aumentaron un 84,34%, al pasar de 17.754 (25 de marzo de 2019–18 febrero de 2020) a 32.727 (25 de marzo de 2020–18 de febrero de 2021)

18 Datos de la DIJIN de la Policía Nacional-Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Datos sobre violencia intrafamiliar para 2020 (datos extraídos el 2 de enero de 2021 según la DIJIN) y 2021 (datos extraídos el 2 de febrero de 2021 según la DIJIN).

19 El Observatorio Colombiano de las Mujeres de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer destaca que el 94% de las llamadas recibidas fueron realizadas por mujeres, según información del Boletín No. 39.

(Tabla 8). Así mismo, se presenta un preocupante **incremento de las llamadas por violencia intrafamiliar** de **96,74%,** al pasar de 12.543 (25 de marzo de 2019 – 18 de febrero de 2020) a 24.677 (25 de marzo de 2020–18 de febrero de 2021) (Tabla 9).

Como se puede apreciar en la Tabla 8, mientras que en el 2019-2020 (25 de marzo de 2019–18 febrero de 2020) cada 27 minutos se recibió una llamada a la línea 155 de atención a mujeres víctimas de violencias, para 2020–2021 (25 de marzo de 2020–18 de febrero de 2021), durante la pandemia, la frecuencia se incrementó al menos una llamada cada 15 minutos.

Tabla 8. Llamadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias entre el 25 de marzo y el 18 de febrero (2019 – 2020 y 2020 – 2021).

Llamadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias entre el 25 de marzo y el 18 de febrero (2019-2020 y 2020-2021)			
Año	**Frecuencia**	**Número de llamadas**	**Variación porcentual**
2019 - 2020	27 minutos	1,01	+ 84,34%
2020 - 2021	15 minutos	1,03	

Fuente: Elaborado por Corporación Sisma Mujer a partir del Boletín No. 39[2].

Adicionalmente, (Tabla 9) mientras que en el 2019-2020 (25 de marzo de 2019–18 febrero de 2020) cada 38 minutos se recibió una llamada a la línea 155 por hechos de **violencia intrafamiliar**, para 2020–2021 (25 de marzo de 2020–18 de febrero de 2021), durante la pandemia, la frecuencia se incrementó a una llamada cada 20 minutos.

Tabla 9. Llamadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar entre el 25 de marzo y el 18 de febrero (2019 – 2020 y 2020 – 2021).

Llamadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar entre el 25 de marzo y el 18 de febrero (2019 - 2020 y 2020 - 2021)			
Año	**Frecuencia**	**Número de llamadas**	**Variación porcentual**
2019 - 2020	38 minutos	1,00	+96,74 %
2020 - 2021	20 minutos	1,04	

Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir del Boletín No. 39[3].

Del 25 de marzo de 2020 al 18 de febrero de 2021, el mayor tipo de violencia reportado a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia **fue la violencia intrafamiliar** (75,5%) con 24.677 llamadas. En el mismo periodo de referencia, los territorios que registraron el mayor número de llamadas a dicha línea fueron Bogotá (34,02%), Antioquia (11,2%), Valle del Cauca (10,57%), Cundinamarca (9,2%), Atlántico (4,81%) y Santander (4,22%). En estos departamentos se concentra el 74,02% de las llamadas recibidas en la línea 155, lo que indica que 3 de cada 4 llamadas realizadas provienen de esos territorios[20].

Tabla 10. Variación porcentual del número de llamadas por mes realizadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas entre el 25 de marzo y el 31 de diciembre (2019 y 2020).

Mes	Número de llamadas - 2019	Número de llamadas - 2020	Variación porcentual
Marzo (25 a 31)	383	756	+97,39
Abril	1473	4144	+181,33
Mayo	1705	3578	+109,85
Junio	1524	3080	+102,10
Julio	1907	2891	+51,60

20 Boletín No. 30. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. Corporación Sisma Mujer, 19 de octubre de 2020.

Mes	Número de llamadas - 2019	Número de llamadas - 2020	Variación porcentual
Agosto	1855	3508	+89,11
Septiembre	1703	3197	+87,73
Octubre	1506	2800	+85,92
Noviembre	1503	2217	+47,50
Diciembre	1532	2458	+60,44
Total	15091	28629	+89,71

Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir del Boletín N° 39. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. 22 de febrero de 2021.

En la Gráfica 2 y la Tabla 10 se puede observar el incremento significativo del número de llamadas a la línea 155 durante la pandemia (en 2020) para cada mes de la cuarentena respecto a las llamadas registradas en 2019. Los mayores incrementos se ubican en los meses en los que las medidas de aislamiento fueron más estrictas.

Gráfica 2. Llamadas mensuales a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias 2019–2020 (25 de marzo–31 de diciembre).

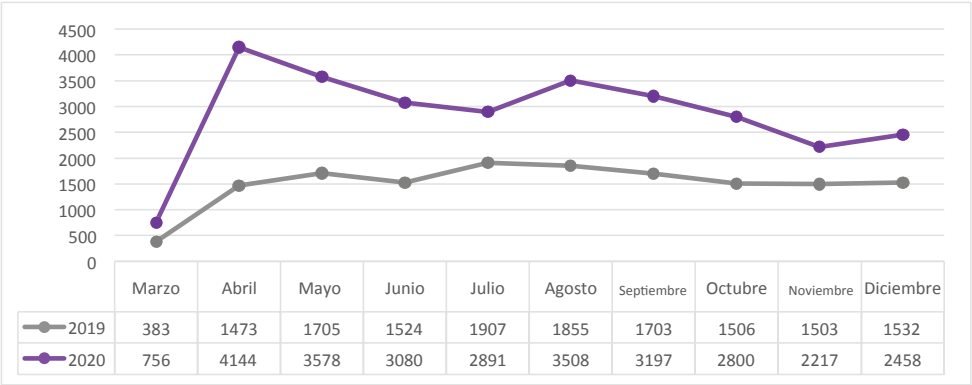

Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir del Boletín No. 39. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. 22 de febrero de 2021.

Gráfica 3. Número total de llamadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias 2019-2020 (25 de marzo-31 de diciembre).

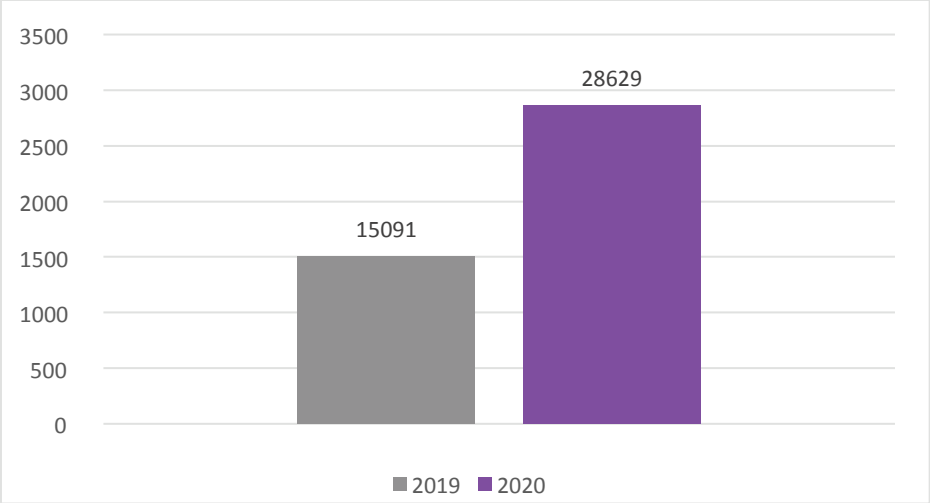

Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir del Boletín No. 39. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. 22 de febrero de 2021.

Con la evidencia anteriormente presentada, instamos a las autoridades a definir una línea de trabajo concreta que permita identificar el subregistro en los reportes de violencia durante el periodo de cuarentena y de pandemia en Colombia. Esto, con le objetivo de que se brinde un acompañamiento especializado a cada mujer que busca ayuda y denuncia hechos de violencia a la línea 155. En este sentido, se deben verificar las distintas fuentes de información oficiales que están recopilando datos sobre violencias en el marco de la pandemia.

En ese marco se hace necesaria una acción específica por parte de la Fiscalía General de la Nación que analice el subregistro de casos de violencia presentado el año pasado, individualizando las situaciones que ameriten un acompañamiento institucional, y verifique por qué las mujeres que están buscando ayuda a través de las líneas telefónicas oficiales por hechos de violencias, no necesariamente acuden a la justicia. Para este fin será fundamental el fortalecimiento de la institucionalidad de género y la coordinación de acciones interinstitucionales con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las secretarías municipales y departamentales de la mujer, las cuales han diseñado mejores canales propios de respuesta para ayudar a las mujeres víctimas de violencias en el contexto de la pandemia.

1.2 VIOLENCIA SEXUAL

1.2.1. Violencia sexual según el INML-CF

En el año 2020 se realizaron 18.043 exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual[21]. Del total, 15.462 correspondieron a mujeres, es decir el 85,70%, y 2.581 a hombres, lo que equivale al 14,30%. Esto significó que, por cada hombre agredido, aproximadamente 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. En este año, aún con las restricciones para el registro de los hechos derivadas de la pandemia y de la falta de una adecuada respuesta estatal, una mujer fue agredida sexualmente cada 34 minutos. Cabe señalar que las cifras de 2020 son preliminares y es preciso esperar la publicación del informe Forensis correspondiente a ese año para tener el consolidado anual. Con respecto al comportamiento de la violencia sexual, de 2019 a 2020 se registra un aparente descenso de 31,35% al pasar de 22.523 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2019, a 15.462 casos para 2020. Sin embargo, de 2018 a 2019 se dio un incremento del 0,96% en la violencia sexual en contra de las mujeres. Es por esto que deben estudiarse las tendencias históricas del fenómeno y no dar por sentado la aparente disminución del hecho.

A esto hay que sumarle que durante la pandemia se han agudizado las condiciones del contexto en las que se suele ejercer mayormente este tipo de violencia: convivencia con los principales agresores (que suelen ser conocidos y familiares), cierre de colegios y limitaciones para acceder a los canales de denuncia. Como ha señalado el Subdirector de Servicios Forenses, Carlos Antonio Murillo:

> La violencia, en el año 2020, si bien nosotros evidenciamos una disminución en los casos, pues esto solamente son casos en que el Instituto realizó las valoraciones, no quiere decir necesariamente que se ha presentado una disminución de la violencia. Sabemos que la pandemia colocó otras barreras adicionales para que las víctimas pudieran acceder a los servicios forenses, y por eso se evidenció una disminución respecto a los años anteriores, pero no refleja necesariamente una disminución del fenómeno violento contra las mujeres[22].

21 A partir de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2020. Medicina Legal y Ciencias Forenses. https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa

22 Audiencia pública sobre feminicidios. Intervención del Instituto Nacional de Medicina Legal, 22 de febrero de 2021.

Resaltamos que las niñas y adolescentes son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 15.462 casos registrados por el INML-CF en 2020, 13.011 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 84,15% del total de mujeres agredidas, lo que indica que por lo menos una niña o adolescente fue agredida sexualmente cada 41 minutos. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas, seguidas por las que tienen entre 5 y 9 años.

Gráfica 4. Comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en Colombia, 2008 -2020 (preliminares).

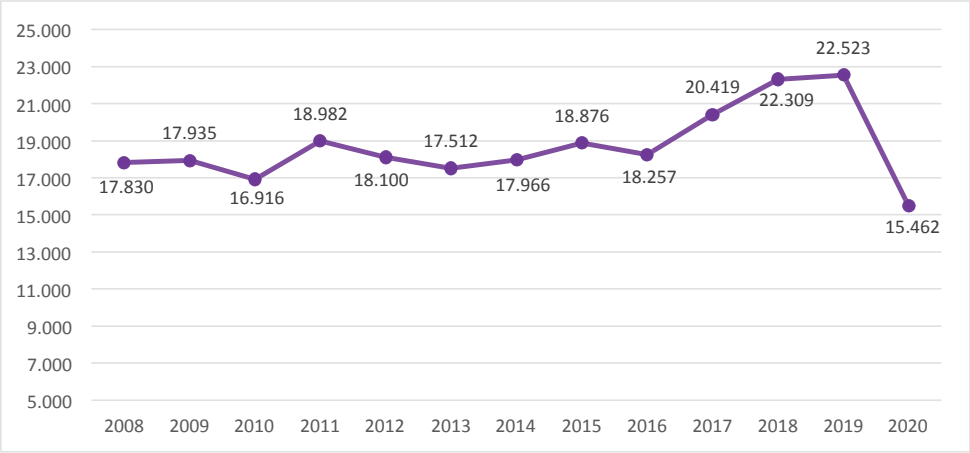

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de Forensis 2008–2018, Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019 e Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2020.

Como se puede ver en la Gráfica 4, si se toma como punto de comparación el año 2008 (fecha de promulgación de la Ley 1257, la cual constituye el marco normativo integral en materia de violencias contra las mujeres), se evidencia un incremento de 26,32% en el número de mujeres víctimas de violencia sexual, pasando de 17.830 casos en 2008 a 22.523 en 2019. Para 2020 se presenta un descenso dramático que creemos que está más relacionado con la incapacidad del Estado para registrar estos hechos y garantizar el acceso a la justicia y a una vida libre de violencias, que con la disminución real de la ocurrencia de violencia sexual durante la pandemia en Colombia. En la Corporación Sisma Mujer continuamos presentando las cifras

como lo hemos hecho desde hace dos décadas, pero llamamos la atención sobre los "aparentes descensos" que están informando las fuentes oficiales. Esto puede llevar a que se desestime este tipo de violencia en el momento en el que los factores del contexto (donde tradicionalmente se ejerce la violencia sexual) se encuentran más exacerbados que nunca.

1.2.2. Violencia sexual según la Fiscalía General de la Nación

En 2020 la Fiscalía General de la Nación registró 33.127 víctimas de delitos sexuales por hechos presuntamente ocurridos ese año. De estos, 27.884 correspondieron a mujeres, es decir, el 84,17% del total; 4.651 a hombres, lo que equivale al 14,04% y en 592 casos (1,79%) no se registró el sexo de la víctima[23]. Como se puede apreciar en la Tabla 11, al menos una mujer fue víctima de delitos sexuales cada 19 minutos. De 2019 a 2020 se observa un descenso de 29% en el número de reportes de mujeres víctimas, al pasar de 39.265 casos informados en 2019, a 27.884 en 2020.

Tabla 11. Delitos sexuales según etapa procesal y sexo de la víctima (2020).

Delitos sexuales según etapa procesal y sexo de la víctima (2020)					
Etapa procesal	**En blanco**	**Femenino**	**Masculino**	**Total**	**%**
Ejecución de penas	-	78	42	120	0,36
Indagación	581	25660	4221	30462	91,96
Investigación	4	559	114	677	2,04
Juicio	6	1553	258	1817	5,48
Querellable	1	15	7	23	0,07
Terminación anticipada	-	19	9	28	0,08
Total general	592	27884	4651	33127	100

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación año del hecho 2020. Conteo de Víctimas. Última actualización: 2 de febrero de 2021.

23 Datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación año del hecho 2020. Conteo de Víctimas. Última actualización: 2 de febrero de 2021.

En cuanto *a la persistencia de la impunidad en los delitos sexuales,* como se puede observar en la Tabla 11, el 91,96% de los casos de delitos sexuales registrados por la Fiscalía General de la Nación en 2020 se encuentran en etapa de indagación, una de las primeras etapas del proceso penal, lo que evidencia la persistencia de la impunidad frente a la atención de estos delitos que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y niñas. Solo el 5,48% de los casos se encuentran en juicio, y un 0,36% en ejecución de penas.

1.2.3. Violencia sexual según la DIJIN de la Policía

En el año 2020, la DIJIN registró 28.626 casos de delitos sexuales[24]. De estos, 24.028 correspondieron a mujeres, es decir el 83,94%; y 4.596 a hombres, lo que corresponde al 16,05% y en 2 casos (0,01%) no se reportó el sexo de la víctima. Esto quiere decir que, por cada hombre agredido, 5 mujeres fueron víctimas de delitos sexuales. Esto significó que cada 22 minutos por lo menos una mujer fue víctima de este tipo de violencia. De 2019 a 2020 se evidencia un descenso de 26,95% en el número de mujeres víctimas reportadas al pasar de 32.891 casos informados en 2019, a 24.028 en 2020. Esta cifra que debe ser analizada a la luz de los descensos en el número de atenciones llevadas a cabo por la institucionalidad y la insuficiente respuesta de cara a la crisis feminizada.

1.3 FEMINICIDIOS DURANTE LA PANDEMIA

1.3.1. Feminicidios íntimos[25] tomando como referencia las cifras del INML-CF

En el año 2020 se realizaron 1 5 1 exámenes médico legales por homicidios perpe-

24 Datos de la DIJIN de la Policía Nacional-Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Datos sobre delitos sexuales para 2019 (datos extraídos el 8 de septiembre de 2020 según la DIJIN) y 2020 (datos extraídos el 2 de enero de 2021 según la DIJIN).

25 Para comprender en mayor detalle la construcción metodológica de esta variable y nuestra valoración crítica sobre la misma, invitamos a consultar el Anexo del boletín especial del 25N. La pandemia antes del COVID -19. Boletín No. 22. Violencias hacia las mujeres y niñas en Colombia durante 2019 y 2020. Corporación Sisma Mujer, 2020, 40. https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/01/Boleti%CC%81n-22-3.pdf

trados por el presunto agresor pareja o ex pareja. De estos, 115[26] correspondieron a mujeres, es decir, el 76,16% del total, y 36 a hombres, lo que equivale al 23,84%. Esto representa una relación mujer a hombre de 3/1. Lo anterior significó que una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja cada poco más de 3 días. De 2019 a 2020 se observa un descenso de 13,53% en el número de mujeres víctimas al pasar de 133 casos reportados en 2019, a 115 en 2020.

Si bien los suicidios de mujeres también presentan una disminución, alertamos por algunas cifras que apuntan a concluir que se han incrementado los suicidios feminicidas. En 2019 se presentaron 539 suicidios de mujeres, de los cuales 52 tuvieron como motivación conflictos con parejas o exparejas y maltratos físico-sexual-psicológico. Estos casos representaron el 9,65% de la totalidad de suicidios de mujeres para ese año. En 2020, en el contexto de la pandemia, de 458 suicidios de mujeres registrados, 56 tuvieron como razón del suicido conflictos con parejas o exparejas, maltrato físico-sexual-psicológico. Esta cifra constituye el 12,23% del total de suicidios de mujeres para 2020, representando un incremento de 2,58 puntos porcentuales respecto al 2019. Dicho incremento cobra relevancia en términos del reconocimiento de la salud mental de las mujeres y la agudización de los conflictos que se ha presentado en la pandemia como veremos en el apartado correspondiente a la salud mental de las mujeres.

Sobre el comportamiento de los feminicidios íntimos para el año en curso, durante enero de 2021 se realizaron 12 exámenes médico legales por homicidios perpetrados por el presunto agresor pareja o ex pareja[27]. De estos, 9 correspondieron a mujeres, es decir, 75% del total, y 3 a hombres, lo que equivale al 25%. Esto representa una relación mujer a hombre de 3 a 1. Esto significó que por lo menos una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja cada 3 días y medio durante el primer mes de 2021. De 2020 a 2021 (enero) se observa el mismo número de feminicidios íntimos: 9.

26 Información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2020, disponible en la página web del Instituto. Para este periodo no se tenía información sobre presunto agresor en 450 casos de homicidios de mujeres, 52% de los casos registrados.

27 Información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia. Enero de 2021, disponible en la página web del Instituto. Para este periodo no se tenía información sobre presunto agresor en 37 casos de homicidios de mujeres, 58,7 % de los casos registrados.

1.3.2. Feminicidios según la DIJIN de la Policía Nacional

En el año 2020, la DIJIN reportó 185 mujeres víctimas de feminicidio[28]. La anterior cifra revela que cada dos días, al menos una mujer fue víctima de feminicidio en el año de la pandemia. De 2019 a 2020 se deduce un aumento de 3,93% en el número de mujeres víctimas de feminicidio al pasar de 178 casos reportados en 2019 a 185 en 2020 según las cifras informadas por la policía.

Sobre el comportamiento en el año en curso, del primero de enero al 17 de febrero de 2021, la DIJIN reportó 34 mujeres víctimas de feminicidio, lo que indica que, en 2021, aún en tiempos de pandemia cada 34 horas, al menos una mujer fue víctima de feminicidio en Colombia. De 2020 a 2021 (enero) se presentó un incremento de 25,9% en el número de mujeres víctimas de feminicidio al pasar de 27 casos reportados en 2020 (enero), a 34 en el mismo periodo de 2020.

1.3.3. Feminicidios según la Fiscalía General de la Nación

En 2020, la Fiscalía General de la Nación registró 444 mujeres víctimas de feminicidio presuntamente ocurridos ese año; destacamos que los datos abiertos de la FGN no permiten desagregar la información según si los hechos se cometieron en grado de tentativa[29]. Ello indicaría que al menos una mujer fue víctima de violencia feminicida cada 20 horas. De 2019 a 2020, se observa un leve descenso de 22,9% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 576 casos reportados en 2019, a 444 en 2020. Sobre el comportamiento de la violencia feminicida para el año en curso, con corte al dos de febrero de 2021, la Fiscalía General de la Nación registró 47 mujeres víctimas de feminicidio (insistimos en que no es claro si se incluyen casos en grado de tentativa) según la base gubernamental de datos abiertos, lo que indica que cada 17 horas, al menos una mujer fue víctima de este tipo de violencia.

28 Información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta del 19 de febrero de 2021 a la solicitud de información elevada por la Corporación Sisma Mujer. La información está sujeta a cambios por actualización.

29 También registra 31 casos de feminicidios masculinos, aunque no se aclara a qué corresponden: si efectivamente son feminicidios, por ejemplo, de personas LGB(T) o si obedecen a errores de registro. A lo anterior se suman dos casos de feminicidios sin determinar el sexo de la víctima. Datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación año del hecho 2019 y 2020. Conteo de Víctimas. Última actualización: 2 de febrero de 2021.

Tabla 12. Feminicidios según etapa procesal (2020).

Feminicidios según etapa procesal (2020)		
Etapa procesal	**Mujeres víctimas**	**%**
Ejecución de penas	38	8,56
Indagación	166	37,39
Investigación	44	9,91
Juicio	189	42,57
Querellable	2	0,45
Terminación anticipada	5	1,13
Total general	444	100

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación año del hecho 2020. Conteo de Víctimas. Última actualización: 2 de febrero de 2021.

Como se puede observar en la Tabla 12, el 42,57% de los feminicidios registrados en 2020 por la Fiscalía General de la Nación se encuentran en juicio, lo que demuestra que en este delito se avanza a un mayor ritmo que en delitos previos. Sin embargo, el acceso a la justicia debe garantizarse mucho antes de que la violencia hacia las mujeres escale hasta un feminicidio; si bien se presenta un mayor avance en términos de acceso a la justicia, el escenario adecuado debería ser aquel en el que se prevengan los feminicidios, especialmente en el caso de feminicidios íntimos en los que muchas mujeres habían solicitado apoyo en materia de medidas de protección. Si se actuara con debida diligencia en casos de violencia intrafamiliar, o de delitos sexuales donde la impunidad supera el 90%, y se garantizara el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, en materia de medidas de protección, acceso a la salud, a la educación y al trabajo en condiciones dignas, se avanzaría sustancialmente en la prevención de la violencia feminicida.

Como ha señalado Medicina Legal, de 531 mujeres víctimas de feminicidio íntimo entre 2014 y 2017, el 35,4% había buscado protección y justicia y aun así fueron asesinadas por su pareja o expareja[30]. Esto da cuenta del incumplimiento de la Ley 1257

30 ONU Mujeres, INML-CF. 2019. Evaluación de la aplicación del Protocolo de valoración del riesgo feminicida (2014-2017).

de 2008, marco normativo que establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, al no garantizar la protección, ni las medidas de atención para las mujeres con alto riesgo de feminicidio. Así mismo, pone en evidencia la falta de coordinación por parte del Estado para atender con debida diligencia los casos de violencias contra las mujeres con el fin de prevenir, investigar y sancionar estos hechos.

Resulta fundamental que la Fiscalía General de la Nación incorpore la perspectiva de derechos humanos de las mujeres en el abordaje de las violencias que las afectan, cumpliendo de esta manera con el principio de debida diligencia. Así mismo, como ha señalado la Mesa de Seguimiento a la Ley 1257 se precisa que la Fiscalía General adopte una estrategia unificada para la investigación y sanción de los hechos de violencias hacia las mujeres en el marco jurídico de la Ley 1257. Para esto se requieren fiscalías con competencia exclusiva en la materia y la designación de comités técnico-jurídicos que promuevan y garanticen el adecuado cumplimiento de la norma[31]. El clima de impunidad es un incentivo para que los agresores reiteren y escalen su conducta. El abordaje integral de las violencias hacia las mujeres y el oportuno acceso a la justicia puede salvar y garantizar una vida digna y libre de violencias para muchas mujeres y niñas.

1.3.4. Incremento del riesgo extremo de feminicidio durante la cuarentena

Durante 2020 se realizaron 5.203 valoraciones del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, siendo el nivel de riesgo extremo el que mayor número de casos reporta con el 42,2% de las mujeres valoradas, seguido por el riesgo moderado con el 23,4% de los casos, y el riesgo grave con el 22% de las valoraciones realizadas a mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas[32]. En el año pandémico, 2020, se presentó un incremento de 4,4 puntos porcentuales en las valoraciones clasificadas con riesgo extremo de feminicidio respecto al año 2019.

Debido a los obstáculos que han enfrentado las mujeres durante la pandemia

31 Cabrera Cifuentes, Linda.2019. Corporación Sisma Mujer. Informe de seguimiento a la Ley 1257 de 2008: diez años de la ley de no violencias hacia las mujeres.

32 Información recopilada por Corporación Sisma Mujer a partir de la intervención del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el evento «Herramientas y recursos para la prevención del feminicidio en Colombia, sobre la Ley 1761» realizado el 20 de agosto de 2020.

para acceder a la justicia y la incapacidad del Estado para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, del total de mujeres que lograron acceder a los servicios del INML – CF y ser valoradas por el riesgo de violencia mortal por parte de su pareja o expareja, 2 de cada 3 mujeres valoradas se encuentran en riesgo extremo o grave de ser víctimas de feminicidio.

Gráfica 5. Valoración del riesgo feminicida según escala de la clasificación y año, noviembre 2013 a 2020.

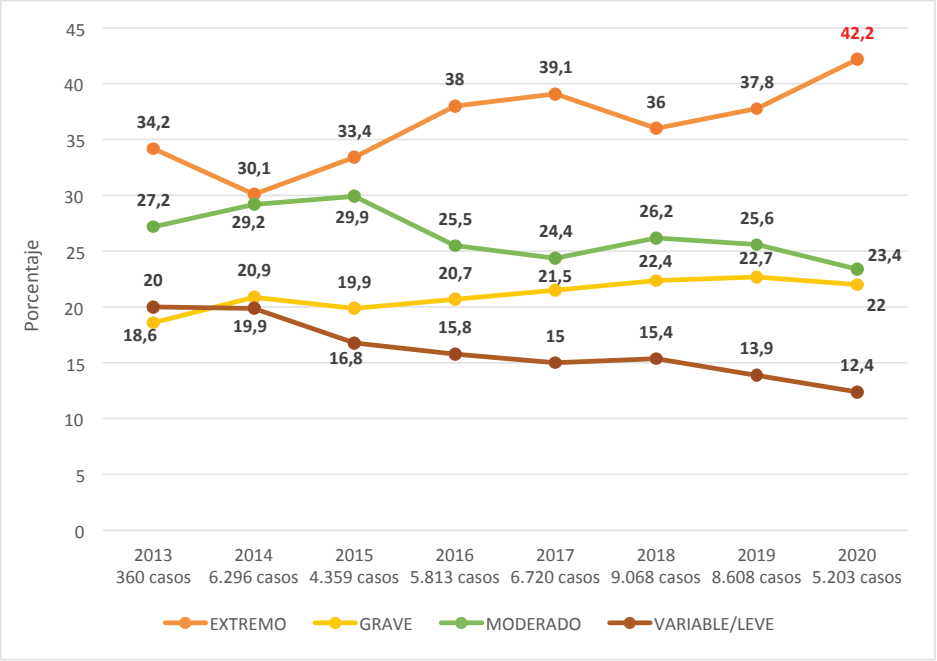

Fuente: Elaborado por Corporación Sisma Mujer a partir de la intervención de la Congresista Adriana Matiz en la Audiencia sobre feminicidios[33].

33 Respuesta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del 19 de febrero de 2021 y respuestas a Sisma Mujer: Req No 745 GCRNV-SSF-2017, Oficio No. 475- GCRNV-SSF-2018 y Oficio No. 619 GCRNV-SSF-2019.

2. ATENCIONES REALIZADAS POR SISMA MUJER[34]

Desde el inicio de las medidas de aislamiento en Corporación Sisma Mujer pusimos a disposición de todas las mujeres la línea de teléfono del área de *Acceso a la Justicia* y *No Violencias* en caso de requerir acompañamiento psicojurídico por situaciones de violencia en el marco de la cuarentena. En el contexto de la pandemia, se presentó un incremento de 134,25% en el número de atenciones realizadas por Corporación Sisma Mujer, al pasar de 73 en 2019 a 171 en 2020. Cabe resaltar que durante 2021 (con corte al 3 de marzo) fueron programadas asesorías a mujeres víctimas de distintos tipos de violencia; sin embargo, se han identificado dificultades de las mujeres para atender la asesoría, en este sentido se han realizado la mayoría de acompañamientos a mujeres que solicitaron previamente la atención. En lo corrido de 2021 se ha presentado un incremento de 128,6% en el número de atenciones realizadas por Corporación Sisma Mujer, entre enero y marzo 3 de 2021 respecto al mismo periodo del año anterior.

Adaptar los procesos de acompañamiento en tiempos de pandemia a las realidades de las mujeres víctimas de violencias ha implicado diferentes retos y aprendizajes para el equipo de *Acceso a la Justicia* y *No Violencias*. Fue muy importante identificar la brecha de género digital que afecta desproporcionadamente a las mujeres adultas y niñas. Estas brechas hicieron que, al principio, dar continuidad al acompañamiento psicojurídico a las mujeres en territorios como Chocó, Nariño, Cauca y el Meta fuera una odisea o se dificultara mucho. Ahora bien, las mujeres adultas mayores campesinas manifestaron en su mayoría la complejidad que representaba para ellas conectarse a una video llamada o recibir la atención telefónica debido a varias razones: la falta de infraestructura de internet y tecnología en algunos territorios, la inexistencia de equipos que permitan la conectividad a internet, falla en la red telefónica del municipio, desconocimiento del manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, o no sentir cercanía ni confianza para establecer comunicación mediante esos medios, entre otras.

34 Apartado construido a partir de la base de datos e información proporcionada por Alejandra Garzón del componente de Acceso a la justicia y No violencias. El texto correspondiente a los aprendizajes en el contexto de la cuarentena fue realizado por Juliana Ospitia Rozo, psicóloga del equipo mencionado.

3. CONTAGIOS EN PERSONAL DE SALUD Y CONDICIONES DE TRABAJO PARA LA PRIMERA LÍNEA

En un boletín anterior señalamos que las mujeres constituyen la primera línea de protección frente al virus, pues 7 de cada 10 trabajadoras(es) de la salud son mujeres. En la solicitud de información elevada al Instituto Nacional de Salud y con respuesta del 23 de febrero de 2020, Corporación Sisma Mujer comprobó el número de casos de COVID-19 en personal de salud. Del total de personas con COVID-19 trabajadoras del sector salud, 26.910 corresponden a mujeres; es decir, el 72,83% y 10.039 a hombres (27,17%), si bien esta cifra es proporcional a la conformación del sector, resaltamos la mayor exposición en la que se encuentran las mujeres debido a su sobrerrepresentación en el sector salud. Esta tendencia se replica a nivel territorial, aunque en algunos departamentos la cifra de mujeres trabajadoras del sector salud con COVID-19 supera el 80% de los contagios del personal de salud. Este es el caso de San Andrés y Vaupés, donde respectivamente el 85,71% y el 84,62% de los contagios del personal salud corresponden a mujeres[35].

Al indagar por la fase de contagio, de 26.910 mujeres del personal salud con COVID-19, 676 (2,51%) se encontraban en fase de aislamiento, 56 (0,21%) fallecieron y 26.178 (97,28%) se recuperaron. En el caso de los hombres del personal salud con COVID-19, 266 (2,65%) se encontraban en aislamiento, 153 (1,52%) fallecieron y 9.620 (95,83%) se recuperaron.

Con relación a las principales profesiones del personal de salud contagiado con COVID-19, tres áreas constituyen más de la mitad de los contagios: el personal administrativo 4.599 (12,45%), área de medicina 5.420 (14,67%) y el principal sector afectado corresponde al área de enfermería y de auxiliares de enfermería, que sumadas alcanzan 13.593 (36,79% del total de casos). En estas profesiones las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en el número de contagios así: perso-

35 Respuesta a la solicitud de información elevada por la Corporación Sisma Mujer. Recibida el 24 de febrero de 2021. 210002021000848. PQRSD No. 3949.

nal administrativo: 71,65% corresponden a mujeres y 28,35% a hombres. Medicina: 52,97% de los contagios son de mujeres y 47,03% de hombres. Enfermería y auxiliares de enfermería: 82,8% contagios en mujeres y 35,8% contagios en hombres. Esto tiene que ver con la mayor participación a nivel general de las mujeres en el sistema de salud, sin embargo, también evidencia la feminización de la primera línea, así como de los riesgos y contagios en Colombia.

Lo anterior debe ser considerado a la hora de adoptar medidas para garantizar al personal de salud condiciones de trabajo dignas y necesariamente con un enfoque de género, que coloque en el centro los derechos de las mujeres, pues son ellas quienes están sosteniendo a Colombia en medio de la pandemia, especialmente si se examinan las cifras sobre el tipo de contratación en el sector. Según la Procuraduría General de la Nación, los contratos tercerizados constituyen el 71,37% de los puestos de trabajo en el sector salud y las trabajadoras (es) vinculadas a las plantas de personal de las entidades del sector de la salud pública solo constituyen el 28,63%[36]. Recordemos que las figuras de subcontratación y tercerización laboral buscan desdibujar el vínculo laboral para evadir responsabilidades prestacionales y se traducen en una precarización del trabajo para las mujeres que han estado para enfrentar la pandemia desde la primera línea.

En este sentido cobran también relevancia los llamados de atención realizados por los entes de control frente al Plan Nacional de Vacunación. En Colombia, la primera persona vacunada fue Verónica Machado, enfermera jefe trabajadora en Sincelejo, Sucre. Esta primera imagen tiene una gran fuerza simbólica porque las enfermeras han sido las principales contagiadas del sector de trabajadoras(es) de la salud en el país. Sin embargo, llaman la atención las condiciones laborales de Verónica[37] y de la mayoría de profesionales de la salud, con salarios adeudados y falta de garantías laborales que fueron denunciadas el mismo día de la vacunación[38].

36 Procurador pidió vincular al personal de la salud en condiciones dignas, decentes y de estabilidad laboral. Procuraduría General de la Nación, 9 de enero de 2021. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procurador-pidio-vincular-al-personal-de-la-salud-en-condiciones-dignas_-decentes-y-de-estabilidad-laboral.news

37 A primera enfermera inmunizada le pagan su sueldo a 'cuentagotas'. Infobae, 17 de febrero de 2021. https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/17/a-primera-enfermera-inmunizada-le-pagan-su-sueldo-a-cuentagotas/.

38 Herrera Díaz, Porfirio (@phdporfi2020). "Esta es una humilde trabajadora de el hospital universitario de sincelejo le adeudan 18 meses de salarios @GustavoBolivar @petrogustavo @AABenedetti @charoguerra imagínense, y a Verónica Machado la enfermera jefa lo mismo en sucre hay un cartel de la intervención en salud". Twitter, 17 de febrero de 221. https://bit.ly/38oSsB9

Desde Corporación Sisma Mujer hacemos un llamado a adoptar medidas de fondo para garantizar la vacunación efectiva y priorización de las mujeres de la primera línea en todas las políticas que vayan encaminadas al sector salud, la fuerza simbólica de la primera mujer vacunada debe traducirse en un impulso real para garantizar la vida y condiciones laborales dignas para las trabajadoras de dicho sector.

Recordemos que, en el esquema de vacunación dado a conocer por el gobierno nacional, las trabajadores y trabajadoras de la salud de la primera línea son priorizadas en la primera etapa de vacunación. No obstante, desde el Congreso de la República, senadores como Juan Luis Castro han llamado la atención sobre el cumplimiento de las metas planteadas, pues en febrero de 2021 solo llegaron 292.000 de las 61.500.000 dosis que se negociaron (el 0,48% de las contempladas para todo el Plan de Vacunación) y las dosis que se aplicaron no cubren ni al 25% del personal salud[39], que, como vimos, está integrado en un 70% por mujeres. Por su parte, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, en la evaluación de las jornadas de vacunación con las primeras 50.000 dosis identificaron la priorización inadecuada de talento humano en salud y personal de apoyo que desconocen las consideraciones con relación a la intensidad de la exposición, en los diferentes servicios asistenciales[40]. Esta situación se enlaza con denuncias públicas realizadas por profesionales de la salud en el sentido que no se entiende la priorización de la vacunación, porque personas que han estado desde el inicio de la pandemia en la primera línea no han sido incluidas en la primera etapa de vacunación[41].

Adicionalmente, como señalamos en el primer boletín especial sobre COVID-19[42], persisten escenarios de discriminación y de violencia contra las mujeres que se encuentran en la primera línea de atención frente a este virus. De allí que cobre relevancia la adopción de medidas específicas como las recomendadas por la Comisión Interamericana de Mujeres, con el objetivo de prevenir hechos de vio-

39 Castro, Juan Luis. Gobierno se rajó en las metas del Plan Nacional de Vacunación para febrero, Partido Verde, 27 de febrero de https://juanluiscastro.co/gobierno-se-rajo-en-metas-del-plan-nacional-de-vacunacion-de-febrero/

40 Procuraduría General de la Nación. Circular conjunta 004. 25 de febrero de 2021, 4. https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/2212089/Circular+Conjunta+N%C2%BA004_25Feb2021.pdf/5384d150-1994-49c9-8c7f-a4ece9f443be

41 Quienes han promovido numerales como #VacunaSinPrioridad y #HastaQueNosVacunen para reclamar ante la falta de acción del Estado (Ver ANIR, 2021).

42 Sisma Mujer, Los derechos humanos de las mujeres no están en cuarentena.

lencia contra las mujeres del personal de salud. En particular, a través de la provisión de medios de transporte seguros para enfermeras y personal sanitario en riesgo de sufrir violencia en espacios públicos, proporcionar apoyo psicológico y mecanismos para denunciar estas formas de violencia[43]. Finalmente, instamos al Instituto Nacional de Salud a que incluya de manera periódica la variable de sexo en los boletines que publique. Esta ha sido una de las principales recomendaciones realizadas por el Sistema de Naciones Unidas desde donde se ha subrayado la importancia de asegurar la disponibilidad de datos desagregados por sexo[44], en el marco de la actual contingencia sanitaria.

4. SALUD MENTAL DE LAS MUJERES DURANTE LA PANDEMIA[45]

La salud mental de toda la población se ha visto afectada por la crisis sanitaria de COVID-19; sin embargo, hay grupos que se ven más impactados debido a las desigualdades estructurales previamente existentes. Múltiples estudios han demostrado que la salud mental de las mujeres ha sido la más afectada durante la pandemia. A continuación, se presentan las cifras correspondientes a Colombia.

Según Profamilia, el 78% de las mujeres perciben una o varias afectaciones en su salud mental respecto al 68% de los hombres[46]. El 58% de las mujeres se sintió

43 Comisión Interamericana de Mujeres (OEA CIM).2020. COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados, 11. https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf

44 ONU Mujeres. COVID-19 en América Latina y el Caribe. Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis. 2020. https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/03/covid-como-incorporar-a-las-mujeres-y-la-igualdad-de-genero-en-la-gestion-de-respuesta

45 Apartado realizado por Laura Camila Fajardo Ramos, voluntaria del componente de investigación de la Corporación Sisma Mujer, revisado por Carolina Mosquera Vera.

46 Cifuentes-Avellaneda, Rivera-Montero, Gil-Vera, et al., Ansiedad, depresión y miedo: impulsores de la mala salud mental durante el distanciamiento físico en Colombia.

nerviosa en comparación con el 44% de los hombres. Esta entidad concluye que aproximadamente 3 de cada 5 mujeres expresaron sentirse nerviosas y cansadas, sin motivo, en medio de las medidas de aislamiento[47]. En la misma dirección, la encuesta realizada por Cifras y Conceptos y FundaCreSer reveló que las mujeres expresaron sentirse estresadas (31%), angustiadas (49%), inquietas (58%), frente a los hombres, donde prevaleció el estar aburridos (25%)[48].

En la encuesta de Pulso Social para enero de 2021, el DANE constató que las mujeres presentan mayores niveles de preocupación y nerviosismo (49,5% frente a 45,4% de los hombres), así como de soledad (10, 8% en mujeres frente a 9,3% en hombres), mayores niveles de cansancio (18,6% en mujeres frente a 17,3% en hombres), irritabilidad (10,5% en mujeres frente a 9,9% en hombres), tristeza (19% frente a 13,9% en hombres) y dificultades para dormir (14,6% en contraste a 12,9% en hombres)[49].

Es importante resaltar que el empeoramiento de la salud mental de las mujeres durante la pandemia tiene matices específicos sobre ciertos grupos sociales. Es el caso de las trabajadoras de la salud. Según Profamilia, el 60% de mujeres trabajadoras de la salud se sintieron nerviosas frente al 40% de los hombres del sector salud encuestados[50]. La salud mental de las mujeres históricamente no ha tenido un papel central en la atención que brinda el Estado. En el contexto de la pandemia se han descargado sobre las mujeres labores que debería garantizar el Estado como el derecho a la educación de la niñez y la adolescencia y han sido las mujeres las más afectadas por la destrucción del empleo.

En este sentido, la respuesta institucional debe abarcar las múltiples dimensiones que se han visto afectadas durante la pandemia incluyendo las garantías para la atención integral en salud y la salud mental. De lo contrario pueden presentarse escenarios atípicos como el incremento de suicidios de mujeres, situación que ha

47 Ibid.

48 Ansiedad y depresión en el confinamiento: una lectura de la situación en Colombia. Cifras & Conceptos, 6 de mayo de 2020. https://cifrasyconceptos.com/ansiedad-y-depresion-en-el-confinamiento-una-lectura-de-la-situacion-en-colombia/

49 DANE, Encuesta Pulso Social.

50 Cifuentes-Avellaneda, Rivera-Montero, Gil-Vera, et al., Ansiedad, depresión y miedo: impulsores de la mala salud mental durante el distanciamiento físico en Colombia.

ocurrido en países como Japón[51], que como vimos en el apartado de feminicidios también pueden generar una alerta para Colombia. Este ya ha sido un tópico preocupante sobre el que hemos llamado la atención en boletines previos, pues en su momento observamos un incremento de 300% en el número de suicidios de mujeres que —según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses— estuvieron motivados por hechos de maltrato físico, sexual o psicológico[52].

5. DESEMPLEO, INACTIVIDAD Y DESTRUCCIÓN DEL EMPLEO FEMENINO A RAÍZ DE LA PANDEMIA

Contrario a un escenario de reactivación económica para las mujeres a fin de año, la evidencia sugiere que el desempleo femenino ha continuado aumentando y repunta en el primer mes del 2021. Si bien la tasa de desempleo había disminuido levemente para las mujeres y para los hombres en diciembre 2020 (al ubicarse en 10,1% para los hombres y en 17,9% para las mujeres), este escenario queda en el pasado, pues para enero de 2021 la tasa de desempleo de los hombres se ubicó en 13,4%; mientras que la tasa de desempleo de las mujeres ascendió a 22,7%. Esto implica una ampliación de la brecha en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres (Gráfica 6), ubicándose en 9.3 puntos porcentuales (p.p) de diferencia (Gráfica 7). A casi un año de iniciada la pandemia, la brecha en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres para el mes de enero de 2021 se sitúa como la tercera más alta desde el inicio de la emergencia sanitaria (seguida por la brecha de julio de 2020: 10 p.p y de octubre de 2020 con 9.4 p. p).

51 As Pandemic Took Hold, Suicide Rose Among Japanese Women. The New York Times, 22 de febrero de 2021. https://www.nytimes.com/2021/02/22/world/asia/japan-women-suicide-coronavirus.html

52 Al pasar de 1 caso en 2019 (marzo 25-septiembre 22), a 4 en el mismo periodo de 2020. Ver Boletín No 23. Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19 en Colombia-Diagnóstico para la acción. Corporación Sisma Mujer, 27 de noviembre de 2020. https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

Al comparar el primer mes del 2021 respecto a enero de 2020 se evidencia que el incremento en la tasa de desempleo para los hombres fue de solo 3 p.p., al pasar de 10,4% en enero de 2020 a 13,4% en enero de 2021. Sin embargo, en el caso de las mujeres la diferencia es mucho más amplia, al pasar de 16,5% en enero de 2020 a 22,7% en enero de 2021, suponiendo un incremento de 6.2 puntos porcentuales, más del doble del incremento en el caso de desempleo masculino.

Gráfica 6. Tasa de desempleo según sexo enero de 2019 a enero de 2021.

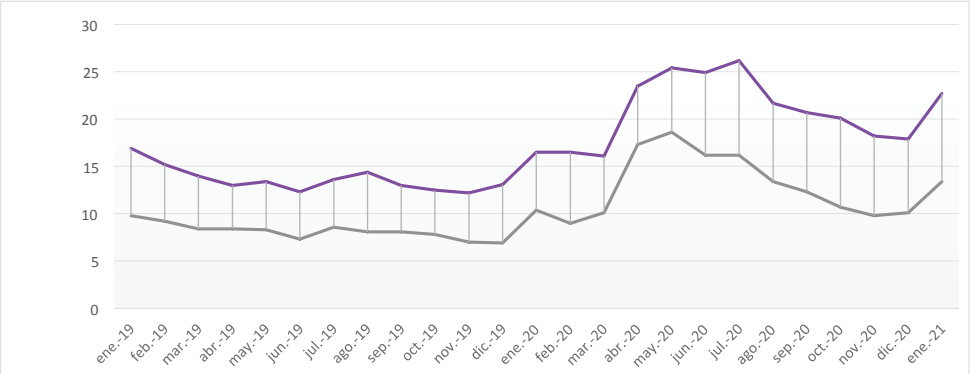

	ene.-19	feb.-19	mar.-19	abr.-19	may.-19	jun.-19	jul.-19	ago.-19	sep.-19	oct.-19	nov.-19	dic.-19	ene.-20	feb.-20	mar.-20	abr.-20	may.-20	jun.-20	jul.-20	ago.-20	sep.-20	oct.-20	nov.-20	dic.-20	ene.-21
Hombres	9,8	9,2	8,4	8,4	8,3	7,3	8,6	8,1	8,1	7,8	7	6,9	10,4	9	10,1	17,3	18,6	16,2	16,2	13,4	12,3	10,7	9,8	10,1	13,4
Mujeres	16,9	15,2	14	13	13,4	12,3	13,6	14,4	13	12,5	12,2	13,1	16,5	16,5	16,1	23,5	25,4	24,9	26,2	21,7	20,7	20,1	18,2	17,9	22,7

Fuente: Elaborado por Corporación Sisma Mujer a partir de las presentaciones mensuales de la GEIH enero de 2019 a enero de 2021.

Al analizar el acumulado total (enero-diciembre), la tasa de desempleo de 2020 fue 12,7% para los hombres y 20,4% para las mujeres[53], lo que implicó una brecha de 7.7 p.p. En 2019 esta tasa fue de 8,2% para los hombres y de 13,6% para las mujeres, que supuso una brecha de 5.4 p.p. Es decir que de 2019 a 2020 se presentó una ampliación de la brecha en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres, al pasar de 5.4 p.p. en 2019 a 7.7 p.p. en 2020. También preocupa el incremento de la tasa de desempleo femenino, de 2019 a 2020 el aumento para los hombres fue de 4.5 p.p. de un año a otro, en el caso de las mujeres el incremento alcanzó 6.8 puntos porcentuales.

53 DANE. Resultados Mercado Laboral, 2020, 81. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_dic_20.pdf.

Gráfica 7. Brecha de género en la tasa de desempleo entre mujeres y hombres enero de 2019 a enero de 2021.

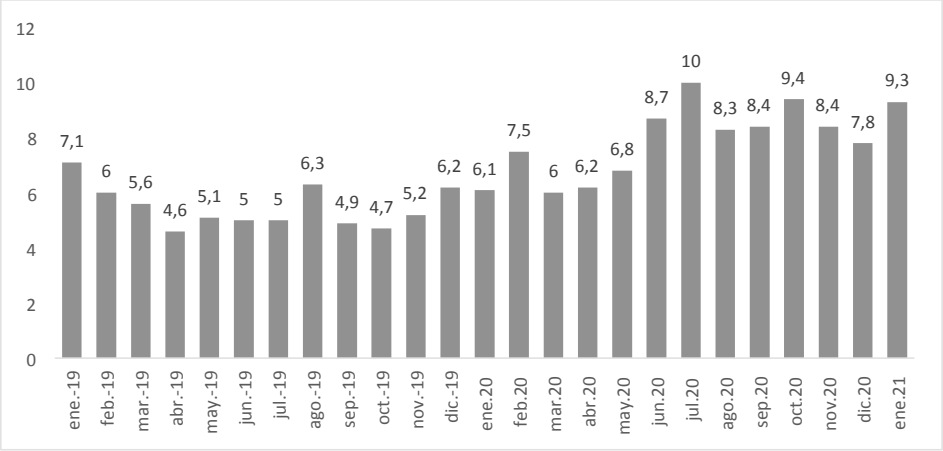

Fuente: Elaborado por Corporación Sisma Mujer a partir de las presentaciones mensuales de la GEIH enero de 2019 a enero de 2021.

Como puede observarse en las Gráficas 6 y 7, históricamente las mujeres han sido las más afectadas por el desempleo; sin embargo, a raíz de la pandemia, estas brechas se han profundizado de manera alarmante. Para el mes de julio de 2020 se duplicó la brecha en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres al pasar de 5% en 2019 a 10% en 2020. En este mismo mes, la tasa de desempleo para los hombres se situó en 16,2% y la de las mujeres en 26,2%. En octubre de 2020 volvió a incrementarse la brecha respecto al mes de septiembre, ya que se situó en 9,4 puntos porcentuales y pese a que en noviembre y diciembre se presentó una leve disminución, esta brecha volvió a ampliarse en enero de 2021, al ubicarse en 9,3 puntos porcentuales. La tasa de desempleo para las mujeres en enero de 2021 fue mayor que la de los hombres en un 69,4%.

A manera de contexto, cabe recordar que, en Colombia, como señala el DANE, la proporción de hogares con jefatura femenina se ha incrementado en el transcurso del tiempo. Esta entidad recalca que hace 30 años, en 1990, dicha proporción era del 22,8%. Diez años después se ubicaba en un 28,0% y en 2005 en un 29,9%. En el último Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 alcanzó un 40,7%[54]. Esta

54 DANE. Mujeres y hombres, brechas de género en Colombia, 2020, 162. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf

jefatura femenina no es indicador de mayor empoderamiento de las mujeres, sino que tiene que ver con hogares en los que la jefa de hogar es una madre soltera, por lo que obedece a escenarios de abandono paterno, lo cual repercute en la feminización de la pobreza y disminuye la capacidad de obtener ingresos. Esto se evidencia en que solo una quinta parte de los hogares con una jefa mujer son biparentales nucleares (19,8%), mientras que más de la mitad de los hogares con un jefe hombre lo son (57,9%)[55].

5.1 EXPULSIÓN DE LAS MUJERES DE POBLACIÓN OCUPADA

De las 22.287.000 de personas ocupadas que había en Colombia en 2019, el 41,4% correspondían a mujeres y el 58,6% a hombres[56]. Sin embargo, para enero de 2021, de 19.968.000 de personas ocupadas solo el 38,9% correspondió a mujeres, mientras que el 61,1% fueron hombres[57]. Lo anterior evidencia la masculinización del mercado laboral a raíz de la pandemia. En enero de 2021, Colombia tuvo 7.776.000 de mujeres ocupadas frente a 12.192.000 de hombres ocupados. En contraste con enero de 2020, esto representa una reducción de 938.000 mujeres ocupadas (al pasar de 8.714.000 en 2020 a 7.776.000 en 2021[58]), y en los hombres supone una reducción de 639.000 ocupados (al pasar de 12.830.000 en 2020 a 12.192.000 en 2021[59])[60], lo cual evidencia la dificultad de las mujeres para acceder a un trabajo durante la pandemia y el incumplimiento del Estado con las mujeres, lo que las ha dejado a la deriva en el contexto de la peor crisis económica, social y sanitaria de la historia.

55 Ibíd., 163.

56 DANE. Participación de las mujeres colombianas en el mercado laboral, 2020, 4.

57 DANE, Mercado Laboral, principales resultados enero 2021, 2021, 7. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_ene_21.pdf

58 Contracción de la población de mujeres ocupadas de 10,8% (más del doble que la contracción de la población ocupada de hombres). Ver DANE. Contracción de la población de mujeres ocupadas de 10,8% (más del doble que la contracción de la población ocupada de hombres), 2021, 6. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_ene_21.pdf

59 Contracción de la población de hombres ocupados de 5%.

60 DANE, Encuesta de Pulso Social, 7.

A nivel global, por cada dos hombres que salen de la ocupación en el mes de enero de 2021, están saliendo tres mujeres de la ocupación. Al analizar los rangos de edad de 25 a 54 años, por cada hombre que salió de la ocupación, cuatro mujeres salieron de la ocupación en enero de 2021[61]. Como señalamos en el boletín especial del 25 de noviembre, las mujeres están sobrerrepresentadas en los sectores de la economía más afectados por la crisis sanitaria y las medidas para mitigar la propagación del virus. La caída en la ocupación en 2020 se encuentra en diferentes ramas de actividad. En el caso de las mujeres, tres ramas de actividad explican el 69,1% de la caída de la ocupación: 1) actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios[62], 2) alojamiento y servicios de comida, 3) industrias manufactureras. Para los hombres, las ramas de actividad son: 1) industrias manufactureras, 2) transporte y almacenamiento. Éstas concentran el 56,3% de la contracción de la ocupación en hombres[63].

5.2 MUJERES EN PANDEMIA: MÁS ACTIVAS QUE NUNCA, AUN ASÍ, SON CLASIFICADAS COMO «INACTIVAS»

Tabla 13. Porcentaje de la población «inactiva» (enero-diciembre de 2020) según tipo de actividad y sexo.

Tipo de actividad	Mujeres 2020	Hombres 2020	Mujeres 2019	Hombres 2019
Estudiando	2.612[4] (24,7%)	2.850 (50,1%)	2.624 (27,8%)	2.849 (56,7%)
Oficios del hogar	6.647 (62,9%)	749 (13,2%)	5.553 (58,9%)	407 (8,1%)
Otra actividad	1.302 (12,3%)	2.094 (36,8%)	1.252 (13,3%)	1.767 (35,2%)
Total	10.561 (100%)	5.693 (100%)	9.429 (100%)	5.023 (100%)

Fuente: Elaborado por Corporación Sisma Mujer a partir de las presentaciones de la GEIH de diciembre de 2020.

61 Ibíd.

62 Concentra el 31,6% de la destrucción de empleo femenino en enero de 2021. Incluye el empleo doméstico "actividades de los hogares individuales como empleadores del servicio doméstico".

63 DANE, Mercado Laboral, principales resultados enero 2021, 10.

Como se puede observar en la Tabla 13 y se complementa con la Gráfica 8, la principal actividad a la que se dedicaron los hombres en inactividad en 2020 fue el estudio (50,1%)[64], seguido por otras actividades (36,8%). Solo 1 de cada 10 hombres en inactividad se dedicó a oficios del hogar (13,2%). En contraste, los oficios del hogar fueron en 2020 la principal actividad realizada por las mujeres clasificadas como inactivas (62,9%). Seis de cada diez mujeres en «inactividad» estaban realizando oficios del hogar, seguida de las actividades de estudio (24,7%) y otras actividades (12,3%), lo que demuestra que lejos de estar inactivas, han sido las más activas cuidando y nuestras sociedades en medio de la crisis.

Gráfica 8. Porcentaje de la población inactiva 2019 y 2020 (enero–diciembre) según tipo de actividad y sexo.

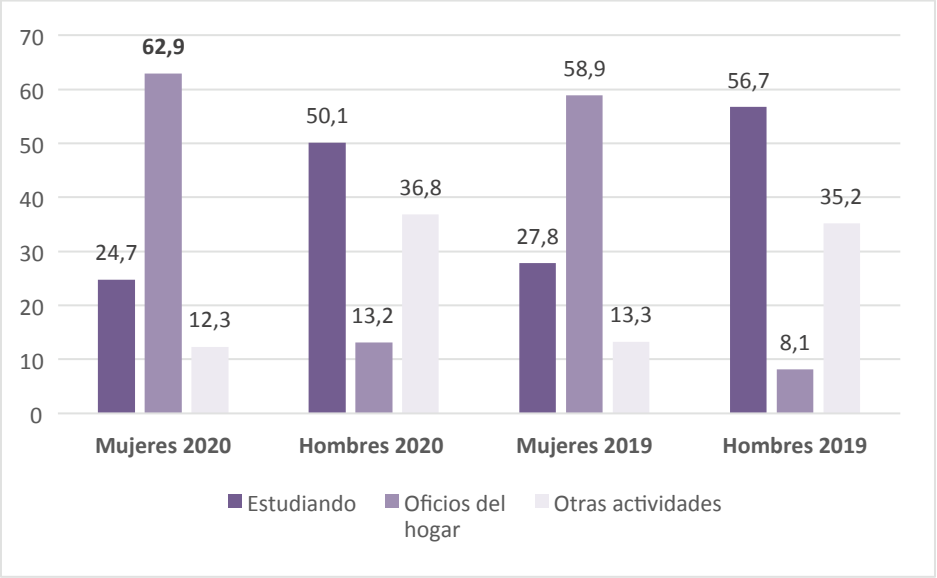

Fuente: Elaborado por Corporación Sisma Mujer a partir de las presentaciones de la GEIH de diciembre de 2020.

En comparación con 2019, en 2020 disminuyó el porcentaje de mujeres («inactivas») que participaron en *otras actividades* y en actividades de *estudio.* Por el contrario, aumentó el porcentaje de mujeres «inactivas» en *oficios del hogar* en 4

64 DANE, Resultados Mercado Laboral, diciembre de 2020, 78.

puntos porcentuales al pasar de 58,9% en 2019 a 62,9% en 2020. Esto demuestra que la pandemia ha profundizado las asignaciones históricas de género, recluyendo a las mujeres a la esfera privada, expulsándolas del mercado laboral y reforzando el trabajo y oficios del hogar que deben realizar las mujeres en las casas.

Con relación a la profundización de la división sexual del trabajo, la evidencia demuestra que el Estado descargó la prestación de servicios educativos y de cuidado sobre las mujeres, lo cual desintegró las redes de cuidado e intensificó las cargas de trabajo sobre ellas. Esto se evidencia en que, en promedio, el 32,24% de las mujeres jefas de hogar encuestadas por el DANE se sintieron sobrecargadas con las tareas del hogar en el periodo comprendido entre julio de 2020 y enero de 2021. En enero de 2021 esta cifra alcanzó el 32,1%[65]. De julio a diciembre de 2020, el 43,6 % de las mujeres que viven en hogares con niños, niñas y adolescentes reportó sentirse sobrecargada con las tareas del hogar[66]. En encuestas realizadas en otros países se ha confirmado la pesada carga impuesta a las mujeres, especialmente a quienes son madres durante la pandemia. En Reino Unido, nueve de cada diez madres dijeron que el aislamiento tuvo un impacto negativo en su salud mental y 48% tuvieron miedo de ser discriminadas en el trabajo debido al cuidado de niñas y niños[67].

Con relación a la afectación diferencial sobre los micronegocios, el DANE confirmó que de enero a octubre de 2020 (en comparación con el mismo periodo de 2019) hubo una destrucción de medio millón de micronegocios[68]: 509.730. Aunque el 64% de los micronegocios del país son de propiedad de hombres (3,4 millones), y el 36,0% de mujeres (1,9 millones), las mujeres fueron las que más aportaron a la pérdida de pequeñas empresas[69]. De manera desagregada, desaparecieron 261.545 micronegocios de propietarias mujeres de 2019 a 2020 y 247.825 de propietarios

65 DANE, Encuesta de Pulso Social, 52.

66 DANE (@Dane_Colombia). "El 43,6 % de las mujeres que viven en hogares con niños, niñas y adolescentes reportó sentirse sobrecargado con las tareas del hogar entre julio y diciembre de 2020. El 21,3% de los hombres manifestó sentir esta sobrecarga". Twitter, 5 de febrero de 2021. https://bit.ly/38ek3Vr.

67 Trades Union Congress. Working mums: Paying the Price. Enero de 2021. https://www.tuc.org.uk/workingparents.

68 Unidades económicas de menos de 10 empleadas(os).

69 Portafolio (@Portafolioco). "Colombia perdió 509.370 micronegocios por la crisis https://bit.ly/3qSCG8O Según el @DANEColombia, entre enero y octubre la caída fue de 8,7% para las firmas de menos de 10 personas. Mujeres, las más afectadas". Twitter, 24 de febrero de 2021. https://twitter.com/portafolioco/status/1364586163902820356

hombres. Porcentualmente, esto significó una reducción del 12% en los micronegocios de mujeres (al pasar de 2.186.968 micronegocios de mujeres en enero–octubre de 2019 a 1.925.423 en el mismo periodo de 2020) y del 6,7% en los micronegocios de hombres (al pasar de 3.677.705 micronegocios de hombres en enero–octubre de 2019 a 3.429.880 en el mismo periodo de 2020) [70].

Para la Corporación Sisma Mujer es relevante analizar el impacto diferencial a nivel económico, como uno de los factores que puede incrementar las condiciones de vulnerabilidad de muchas mujeres, ubicándolas en situaciones de dependencia frente a posibles agresores, lo cual limita su autonomía y profundiza las asimetrías de poder que pueden expresarse en violencias machistas. En este sentido, hacemos énfasis en priorizar e invertir en los servicios de cuidado, como condición para facilitar la reinserción de las mujeres a la vida económica, como ha sido señalado por la CEPAL. Lo cual implica la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Cuidado y de los sistemas municipales de cuidado (que incluyan el cuidado directo e indirecto), en articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la institucionalidad territorial de mujeres. Así mismo, se debe avanzar en la apertura biosegura de las instituciones educativas.

Insistimos en la importancia de la asignación de una renta básica o «ingreso básico de emergencia» como lo ha propuesto la secretaria ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena, para garantizar condiciones de vida digna a las mujeres que han perdido su empleo como consecuencia de la pandemia. Las transferencias deben llegar a las mujeres no solo en el caso de los hogares monomarentales nucleares, es decir aquellos donde las mujeres son jefas de hogar generalmente ante el abandono paterno, sino también a los hogares biparentales nucleares.

Por otro lado, destacamos y resaltamos la importancia de tres medidas: i. Creación de bolsas de empleo público para mujeres, que incluyan capacitación para mujeres que realizan trabajo no remunerado; ii. Incentivar y garantizar las condiciones para llevar a cabo proyectos productivos con las mujeres (Corporación Sisma Mujer ha desarrollado una experiencia específica en esta materia que se puede consultar en www.tiendaltiva.com). Lo anterior deberá ir de la mano con asesoramiento y formación en capacidades gerenciales y administrativas con las mujeres, así como capital y una adecuada articulación de los proyectos de las mujeres con los mercados; iii) como han señalado diferentes agencias internacionales, se debe dar

70 DANE. Encuesta de Micronegocios Resultados generales, 2021, 24. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/micro/Pres-micronegocios-2020-ene-oct.pdf

un alivio fiscal y un seguro a las mujeres que hayan perdido su empleo en el marco de la crisis.

Finalmente, detrás de estas propuestas subyacen algunos principios, en primer lugar, que las respuestas económicas a la crisis feminizada deben ser construidas e implementadas de manera participativa con las organizaciones de mujeres del nivel nacional y en el contexto territorial. En segundo lugar, que se requiere incrementar la financiación y formulación de políticas públicas para garantizar una reactivación económica en los sectores en los que están sobrerrepresentadas las mujeres. **Si la crisis es feminizada, la respuesta debe ser feminista y garantizar los derechos humanos de las mujeres, de lo contrario se aplicarían fórmulas fallidas para una problemática con afectaciones diferenciales.**

BIBLIOGRAFÍA

ANIR (@ANIRNACIONAL). "En alianza con @ACOMEOficial y @ASCEMCOL hemos realizado esta base de datos para saber exactamente cuantos internos y residentes están aún sin vacuna y/o priorización. Queremos poder presentarle con números al ministro @Fruizgomez cuánta población de primera línea falta". Twitter, 28 de febrero de 2021. https://twitter.com/ANIRNACIONAL/status/1366054646113042434

Ansiedad y depresión en el confinamiento: una lectura de la situación en Colombia. Cifras & Conceptos, 6 de mayo de 2020. https://cifrasyconceptos.com/ansiedad-y-depresion-en-el-confinamiento-una-lectura-de-la-situacion-en-colombia/

A primera enfermera inmunizada le pagan su sueldo a 'cuentagotas'. Infobae, 17 de febrero de 2021. https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/17/a-primera-enfermera-inmunizada-le-pagan-su-sueldo-a-cuentagotas/.

As Pandemic Took Hold, Suicide Rose Among Japanese Women. The New York Times, 22 de febrero de 2021. https://www.nytimes.com/2021/02/22/world/asia/japan-women-suicide-coronavirus.html

Audiencia pública sobre feminicidios. Intervención del Instituto Nacional de Medicina Legal, 22 de febrero de 2021.

Berkhout, Esmé, Galasso, Nick, Lawson, Max, Rivero Morales, Pablo, Taneja, Anjela y Vázquez Pimentel, Diego. 2021. El virus de la desigualdad. OXFAM. https://lac.oxfam.org/latest/policy-paper/el-virus-de-la-desigualdad-c%C3%B3mo-recomponer-un-mundo-devastado-por-el-coronavirus

Boletín No. 22. Violencias hacia las mujeres y niñas en Colombia durante 2019 y 2020. Corporación Sisma Mujer, 25 de noviembre de 2020, 40. https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/01/Boleti%CC%81n-22-3.pdf

Boletín No 23. Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19 en Colombia-Diagnóstico para la acción. Corporación Sisma Mujer, 27 de noviembre de 2020. https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

Boletín No. 30. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. Corporación Sisma Mujer, 19 de octubre de 2020.

Boletín No. 39. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad. Corporación Sisma Mujer, 22 de febrero de 2021, 3.

Cabrera Cifuentes, Linda.2019. Corporación Sisma Mujer. Informe de seguimiento a la Ley 1257 de 2008: diez años de la ley de no violencias hacia las mujeres.

Castro, Juan Luis. Gobierno se rajó en las metas del Plan Nacional de Vacunación para febrero, Partido Verde, 27 de febrero de https://juanluiscastro.co/gobierno-se-rajo-en-metas-del-plan-nacional-de-vacunacion-de-febrero/

Cifuentes-Avellaneda, Rivera-Montero, Gil-Vera, Rocío Murad-Rivera, Sandra Marcela Sánchez, Lina María Castaño, Marta Royo y Juan Carlos Rivillas-García. Ansiedad, depresión y miedo: impulsores de la mala salud mental durante el distanciamiento físico en Colombia. 2020. Asociación Profamilia. https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-3-Ansiedad-depresion-y-miedo-impulsores-mala-salud-mental-durante-pandemia-Estudio-Solidaridad-Profamilia.pdf

Comisión Interamericana de Mujeres (OEA CIM).2020. COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados, 11. https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf

Corporación Sisma Mujer, Los derechos humanos de las mujeres no están en cuarentena, acceso el día 23 de abril de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/Boleti%CC%81n-Sisma-Mujer-COVID-19-y-DH-de-las-mujeres-en-Colombia.pdf

Corporación Sisma Mujer, En tiempos de pandemia tampoco es hora de callar las violencias contra las mujeres, acceso el día 25 de mayo de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/02/Boleti%CC%81n-No-21-2020.pdf

Corporación Sisma Mujer, La pandemia antes del COVID- 19. Violencias hacia las mujeres niñas en Colombia durante 2019 y 2020, acceso el día 25 de noviembre de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/01/Boleti%CC%81n-22-3.pdf

Corporación Sisma Mujer, Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19 en Colombia. Diagnóstico para la acción, acceso el día 27 de noviembre de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

Corporación Sisma Mujer, Lideresas y defensoras durante la pandemia: entre la violencia sociopolítica de género y el COVID-19, acceso el día 29 de noviembre de 2020, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-SISMA-final.pdf.

DANE. Resultados Mercado Laboral, 2020. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_dic_20.pdf. Pág. 81.

DANE. Mujeres y hombres, brechas de género en Colombia, 2020, 162. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf

DANE. Participación de las mujeres colombianas en el mercado laboral, 2020, 4.

DANE Colombia (@DANE_Colombia). «En Colombia, 7 de cada 10 ocupados en actividades relacionadas con la atención de la #salud y atención residencial medicalizada son mujeres. De los 672 mil ocupados en actividades relacionadas con atención de la salud humana, 489 mil son mujeres (73%).

#DíaMundialdelaSalud». Twitter, 7 de abril de 2020. https://bit.ly/3ctxuka.

DANE. Encuesta de Micronegocios Resultados generales, 2021, 24. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/micro/Pres-micronegocios-2020-ene-oct.pdf

DANE, Mercado Laboral, principales resultados enero 2021, 2021, 7. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_ene_21.pdf

DANE. Contracción de la población de mujeres ocupadas de 10,8% (más del doble que la contracción de la población ocupada de hombres), 2021, 6. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_ene_21.pdf

DANE (@Dane_Colombia). "El 43,6 % de las mujeres que viven en hogares con niños, niñas y adolescentes reportó sentirse sobrecargado con las tareas del hogar entre julio y diciembre de 2020. El 21,3% de los hombres manifestó sentir esta sobrecarga". Twitter, 5 de febrero de 2021. https://bit.ly/38ek3Vr

DANE. Encuesta de Pulso Social. Periodo julio de 2020–enero de 2021. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social

Herrera Díaz, Porfirio (@phdporfi2020). "Esta es una humilde trabajadora de el hospital universitario de sincelejo le adeudan 18 meses de salarios @GustavoBolivar @petrogustavo @AABenedetti @charoguerra imagínense, y a Verónica Machado la enfermera jefa lo mismo en sucre hay un cartel de la intervención en salud". Twitter, 17 de febrero de 221. https://bit.ly/38oSsB9

Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2020. Medicina Legal y Ciencias Forenses. https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa

Kern, Leslie. 2019. Ciudad feminista. La lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres. Buenos Aires: Ediciones Godot, 174.

La pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región, CEPAL, 10 de febrero de 2021, https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral

María Ángel Molina fue la sexta menor asesinada en Colombia en 2021. El Universal, 14 de enero de 2021. https://www.eluniversal.com.co/colombia/maria-angel-molina-fue-la-sexta-menor-asesinada-en-colombia-en-2021-EI4039161

Mujer recibió un botellazo en la cara tras haber rechazado acoso. El Tiempo, 28 de enero de 2021. https://www.eltiempo.com/colombia/santander/noticias-de-bucaramanga-mujer-recibio-un-botellazo-en-su-cara-por-evitar-un-piropo-563017

Naciones Unidas. Situación de los derechos humanos en Colombia. Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/46/76.

ONU Mujeres, INML-CF. 2019. Evaluación de la aplicación del Protocolo de valoración del riesgo feminicida (2014-2017).

ONU Mujeres. COVID-19 en América Latina y el Caribe. Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis. 2020. https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/03/covid-como-incorporar-a-las-mujeres-y-la-igualdad-de-genero-en-la-gestion-de-respuesta

Pérez Colomé, Jordi. El acoso por Internet a mujeres periodistas crece de manera alarmante. El País, 5 de enero de 20121. https://elpais.com/tecnologia/2021-01-05/el-acoso-por-internet-a-mujeres-periodistas-crece-de-manera-alarmante.html

Portafolio (@Portafolioco). "Colombia perdió 509.370 micronegocios por la crisis https://bit.ly/3qSCG8O

Según el @DANEColombia, entre enero y octubre la caída fue de 8,7% para las firmas de menos de 10 personas. Mujeres, las más afectadas". Twitter, 24 de febrero de 2021. https://twitter.com/portafolioco/status/1364586163902820356

Procurador pidió vincular al personal de la salud en condiciones dignas, decentes y de estabilidad laboral. Procuraduría General de la Nación, 9 de enero de 2021. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procurador-pidio-vincular-al-personal-de-la-salud-en-condiciones-dignas_-decentes-y-de-estabilidad-laboral.news

Procuraduría General de la Nación. Circular conjunta 004. 25 de febrero de 2021, 4. https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/2212089/Circular+Conjunta+N%C2%BA004_25Feb2021.pdf/5384d150-1994-49c9-8c7f-a4ece9f443be

Trades Union Congress. Working mums: Paying the Price. Enero de 2021. https://www.tuc.org.uk/workingparents.